



ABOG. Braulio Raúl Racz Varga  
PEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

## Resolución Administrativa

16 NOV. 2022

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Lima, 14 de noviembre del 2022

Visto el Expediente N° 22-048652-001 y el Informe N° 161 -2022-ACA-UP/HNHU.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud aprobado por R.M.132-92-SA-P; se efectúan mensualmente descuentos por las faltas y tardanzas en las que incurren los trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, habiéndose efectuado la evaluación correspondiente en las faltas injustificadas y/o permisos en los meses de mayo, agosto y setiembre 2022 a los trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue y habiéndose detectado que ha habido error material en los descuentos por faltas y tardanzas efectuados a algunos trabajadores en dichos meses, por lo que resulta necesario efectuar las devoluciones correspondientes al personal que ha sido afectado con los descuentos por encontrarse con las asistencias justificadas;

Que, según el Art. 201 inciso 201.1 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en la R.M. 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia; y

Con la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Personal;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar en vías de regularización la devolución de los descuentos por inasistencias efectuados en el mes de junio, setiembre y octubre del 2022. De acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución al Personal Profesional y No Profesional de la Salud de la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, por un total de **S/. 1217.05** (mil doscientos diecisiete con 05/100), a los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:



	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MONTO A DEVOLVER S/.	MES
1	ZEVALLOS ALVARADO EMIL RAMIRO	TEC. DE LABORATORIO	TC	S/. 326.00	JUNIO
2	VIDAL GIOVE FIORELLA MILAGROS	LIC. DE ENFERMERIA	10	S/. 252.13	SETIEMBRE
3	ZAMORA HERRERA AUGUSTO LEONEL	MEDICO I	18	S/. 638.92	OCTUBRE
TOTAL				S/. 1217.05	

Artículo 2°.- El Sub Cafae del Hospital Nacional Hipólito Unanue será el encargado de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese**

CAHCH/UP  
MCCHP/ACA  
DISTRIBUCION  
( ) Área de Remuneraciones  
( ) Área de Control de Asistencia  
( ) Oficina de Comunicaciones  
( ) Sub Cafae

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE**  
  
-----  
**Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ**  
**Jefa de la Unidad de Personal**